

# Sector Salud

## CNMC: Descuentos en Sector Farmacéutico

06 de julio 2021

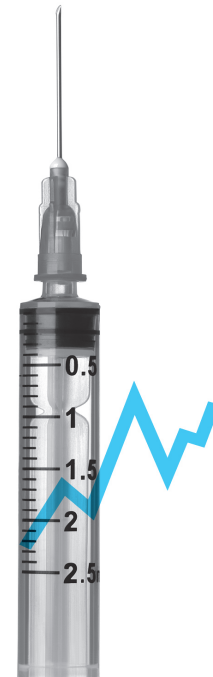
El pasado 20 de abril de 2021, la CNMC adoptó sendas resoluciones de archivo de denuncias en el sector farmacéutico, sector que se encuentra entre los prioritarios en su Plan de Acción anual. En ambos casos se archivan denuncias por supuestas infracciones de abuso de posición de dominio derivado de la aplicación de fuertes descuentos por parte de los laboratorios AstraZeneca y ABBVIE respectivamente. Aunque la denuncia contra AstraZeneca se presenta en 2016 y la denuncia contra ABBVIE en 2019, resulta significativo que la CNMC haya querido decidir estas cuestiones claramente conectadas en la misma fecha.

Siempre ha existido una zona gris respecto a la posibilidad de aplicar fuertes descuentos por parte de las empresas en posición de dominio debido a su situación de especial responsabilidad frente al mercado. Si bien las empresas competidoras del dominante podían aplicar precios con descuentos muy agresivos, incluso por debajo de coste, existía un riesgo para el dominante de que replicar dicha conducta pudiera constituir un abuso de los artículos 2 LDC y 102 TFUE. La CNMC introduce mayor flexibilidad en la política de descuentos de empresas farmacéuticas que puedan hallarse en posición de dominio, al permitirles adaptarse a los precios de la competencia como medida defensiva.

### Precio Predatorio en el Asunto AstraZeneca

Aunque la CNMC concluye que no existe posición de dominio, aprovecha para clarificar su posición en estos casos de posible abuso de posición de dominio por aplicar descuentos agresivos que puedan resultar en precios por debajo de coste.

La CNMC pone el acento en cuál fue la intención del laboratorio, que en este caso no habría sido el excluir a competidores sino replicar sus descuentos para evitar ser expulsado del mercado. En efecto, la CNMC rechaza la acusación de abuso justificando la política comercial de AstraZeneca consistente en responder a la estrategia de descuentos agresivos aplicados por competidores como TEVA. Es decir, AstraZeneca habría aplicado los descuentos de forma excepcional y temporal llegando a ofrecer el producto incluso gratis porque así lo hacían TEVA u ORION, y solo para replicar dichos descuentos.



### Descuentos Excluyentes en el Asunto ABBVIE.

También en este asunto la CNMC pone en tela de juicio si ABBVIE se encuentra en posición de dominio pero considera que incluso si lo estuviera, la conducta no podría ser considerada abusiva.

AMGEN denunció que ABBVIE había diseñado una estrategia comercial de descuentos exclusionarios ofertados a hospitales en la venta de su medicamento HUMIRA dificultando la entrada de medicamentos biosimilares con su mismo principio activo. La CNMC rechaza la acusación de efectos de exclusión causado por los descuentos respecto a biosimilares competidores con dos fundamentos, a saber:

- La rápida pérdida de cuota de mercado (y por ende, la pérdida de ventas y clientes) del medicamento originario de ABBVIE frente al crecimiento constante de la cuota conjunta de los biosimilares una vez expirada la patente, que un año más tarde ascendía ya al 50%; y

- Una comparativa de los precios ofertados por ABBVIE y los precios ofertados por los biosimilares. Aunque ABBVIE había reducido el precio de HUMIRA desde los 31 euros en noviembre de 2018 a 14 euros en diciembre de 2018, la CNMC considera que dicha bajada solo pretendía adaptarse al nuevo escenario derivado de la entrada de los biosimilares en un mercado que se liberaliza al expirar su patente. La CNMC considera que no hubo estrategia para expulsar a los biosimilares del mercado cuyos precios estuvieron durante 2019 muy por debajo de los precios de HUMIRA.

Para cualquier información adicional y para obtener un asesoramiento legal, preciso y personalizado, por favor pónganse en contacto con:

### Crisanto Pérez-Abad

*Socio*

T: (+34) 696 866 088

[cperezabad@eversheds-sutherland.es](mailto:cperezabad@eversheds-sutherland.es)



### María Rodríguez

*Abogada*

[mrodriguezvillegas@eversheds-sutherland.es](mailto:mrodriguezvillegas@eversheds-sutherland.es)

